DIRECTIVA N° 055 -2012-ME/RA/DREA/UGEL-S/AGP/EEBE.

NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2012 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL SANTA.

I. FINALIDAD

Establecer los lineamientos para la finalización del año escolar 2012, asi como Orientar las acciones de Gestión Pedagógica y Administrativa, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Especial del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia del Santa.

II. OBJETIVOS

2.1 Establecer y normar los lineamientos básicos del trabajo técnico pedagógico y administrativo para garantizar la adecuada organización y presentación de los documentos con motivo de la finalización del año escolar 2012.

2.2 Orientar a los Directores y Docentes de Educación Básica Especial en acciones Técnico Pedagógicas y documentos de gestión para el inicio del año escolar 2013.

III. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley General de Educación N° 28044, modificado por Ley 28123, 28302 y 28329.
- ✓ Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado Ley 27902.
- ✓ Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las II.EE. Públicas y Privadas y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 004-2006-ED.
- ✓ Ley N° 28988, Ley que declara la EBR como Servicio Público Esencial.
- ✓ Ley N° 27665, Ley de Protección a la Economía Familiar.
- ✓ Ley N° 27818, Ley de Educación Bilingüe Intercultural.
- ✓ D.S N° 011-2012- ED, Aprueba Reglamento de la Ley N° 28044.
- ✓ D.S.N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de DRE y UGEL.
- ✓ D.S.N° 009-2006-ED, Reglamento de II.EE.Privadas de E.B.R.
- ✓ R.M.N° 234-2005-ED, Aprueban Directiva sobre Evaluación de los Aprendizajes de los estudiantes en la EBR.
- ✓ R.M.N° 440-2008, Aprobar el DCN de la E.B.R.
- ✓ R.M.N° 622-2011-ED, Directiva para el desarrollo del año escolar 2012.
- ✓ R.M. N° 0431-2012-ED, Que aprueba la Directiva N° 14 – 2012-MINEDU/VMGP-denominada "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2013, en la Educación Básica".
- ✓ R. M. N° 0069-2008 –ED, aprueban la Directiva "Normas para la matrícula de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo en el Marco de la Educación Inclusiva".
- ✓ Directiva N° 046-2012-ME/RA/DREA/UGEL-S/AGP, "Normas para el proceso de recuperación de horas de clases del año académico 2012"

IV. ALCANCES

- ✓ Dirección de la UGEL-Santa
- ✓ Direcciones de las Areas UGEL-Santa
- ✓ Dirección de Instituciones Educativas Públicas de EBE.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Los Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Especial, son responsables de la planificación del año escolar 2013 y las acciones de buen inicio, que se realizarán en el mes de diciembre del 2012.

5.2 Los documentos de gestión deberán elaborarse en los meses de noviembre y diciembre del año 2012, con el fin de que para el inicio del año escolar 2013, estos documentos se encuentren elaborados , actualizados y aprobados con RD, presentándose a la UGEL Santa hasta el mes de enero 2013, (CDs).

5.3 El Informe de Gestión Anual consolidado se presentará de acuerdo al anexo adjunto (01).

5.4 Los Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas de EBE, no están facultados a disminuir las horas efectivas mínimas de clase, el año escolar 2012 tiene una duración no menor de (40) semanas lectivas (horas efectivas de clases con estudiantes).

5.5 La fecha final a consignar en todos los documentos oficiales será el día 21 de diciembre del 2012, para aquellas Instituciones Educativas Públicas que no acataron la huelga del SUTEP, con excepción de aquellas Instituciones que estuvieron cerradas por huelga, su fecha está indicada en su plan de recuperación de clases, debiendo programar en el SIAGIE el fin del año escolar.

5.6 La clausura del año escolar 2012, se realizará después del 21 de diciembre de acuerdo a la calendarización presentada a la UGEL-Santa, con excepción de aquellas Instituciones que estuvieron cerradas por huelga, se realizará según su plan de recuperación de clases, aprobado por la UGEL-Santa.

5.7 Está terminantemente prohibido el alquiler de ambientes de una Institución Educativa Pública para comercio, garajes y actividades que están reñidas contra la moral y buenas costumbres, bajo responsabilidad del Director (a).

5.8 Directores, docentes contratados, encargados de la Dirección de I.E.deberán portar al término del año escolar, una constancia otorgada por el CONEI – APAFA, sobre la entrega de: inventario, nóminas de matrícula, actas de evaluación, registros, etc.

5.9 Los estudiantes con NEE. Asociadas a discapacidad severa y multidiscapacidad, al finalizar su escolaridad en EBE, recibirán un certificado estableciendo los logros educativos alcanzados para su intregracion familiar y social . Esta certificación se complementa con el informe psicopedagógico que registra las capacidades, conocimientos y actitudes adquiridos en forma articulada y que precisa las acciones de asesoramiento y las recomendaciones pertinentes.

5.10 Los estudiantes con NEE, asociados a discapacidad, incluidos en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo, son promovidos de grado, tomando en cuenta el logro de los aprendizajes establecidos en relación con las adaptaciones curriculares previstas y su edad normativa de escolarización. Su permanencia se flexibiliza hasta un máximo de dos años sobre su edad normativa.

5.11 En la calendarización del año escolar 2013 debe tenerse encuenta la fecha de inicio y término del año escolar, asi como las vacaciones estudiantiles del medio año las que no tendrán en cuenta como horas efectivas. En reunión de docentes se aprueba con acta y se emite la RD, remitiendo todo lo actuado a la UGEL Santa.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 Los Diretores de los CEBE`s y PRITE tendrán en consideración las normas establecidas tanto para el nivel de Inicial y Primaria correspondiente a los documentos de gestión, matricula, evaluación establecidas en el D.S. N°011-2012 - ED , certificación, etc.

6.2 Los Directores de los CEBE`s, PRITE deberán presentar a la UGEL – SANTA, Area de Gestión Pegagògica HASTA EL 31 DE ENERO, los siguientes documentos:

- Informe de Gestión Anual (AGI) según anexo N°01
- 02 Actas de Evaluación Originales por cada sección, generados por el SIAGIE
- Cuadro de rotación de asignación del personal docente 2013, según el anexo N° 02.
- Calendarización del año escolar 2013, debiendo considerar 40 semanas lectivas como mínimo, aprobado por R.D.
- Proyecto Curricular de Institución Educativa actualizado con proyección a 05 años, teniendo en cuenta la atención a la discapacidad severa y multidiscapacidad, en versión digital (CD). Según anexo N° 05
- Informe detallado de las acciones de supervisión y monitoreo, tanto al equipo de OGP como también al Equipo SAANEE.según anexo N° 03.
- Cuadro estadístico de eficiencia interna por grados y en cada nivel. CEBE y SAANEE. Anexo N°04
- Informe estadístico del proceso de inclusión según anexo N°06
- Informe detallado de las acciones dirigidas a las I.E.Inclusivas, famila y comunidad, en el proceso de sensibilización.CEBE- SAANEE.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

7.1 Los Directores (as) de los CEBEs y PRITE podrán realizar el proceso de matrícula a partir del mes de diciembre del presente año con estricto cumplimiento al D.S.N°011-2012-ED que especifica que la matricula es de acuerdo a sus edades normativas y a la evaluación psicopedagógica. La matricula para el Programa de Intervención Temprana se realiza en cualquier época del año.

7.2 Los Directores o Directoras que no cumplan con presentar dentro del plazo establecido los documentos solicitados en la presente Directiva tendrán responsabilidad administrativa y funcional.

7.3 Las acciones no contempladas en la presente Directiva serán absueltas por los Epecialistas del Nivel.

7.4 Los órganos correspondientes de la UGEL Santa, velará por el cumplimiento de lo establecido en la presente Directiva, adoptando las medidas correctivas más convenientes.

Nuevo Chimbote, 04 de diciembre de 2012.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. LILEÉ ALEJANDRINA IPARRAGUIRRE DOMINGUEZ
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL – SANTA.

DPSIII/LAID
DPSII/SVVR
DPSI/JANCH
EEBE/BMBB
Nvo.Ch. 04/12/2012

ANEXO N° 01

INFORME DE GESTIÓN ANUAL – 2012

I. DATOS GENERALES:

1.1. Institución Educativa : ……

1.2. Dirección : ……

1.3. Niveles Educativos : ……

1.4. Director (a) : ……

II. ASPECTOS A EVALUARSE EN REUNIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

ÁREAS	ACTIVIDADES	LOGROS %	DIFICULTADES	PROPUESTA ESTRATÉGICA
PEDAGÓGICA	Consideradas en su Plan de Trabajo Anual.			
INSTITUCIONAL				
ADMINISTRATIVA				

Lugar y fecha: ……..

_____

DIRECTOR (A)

ANEXO N° 02

CUADRO DE ROTACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO ESCOLAR 2013

INSTITUCIÓN EDUCATIVA :
……
LUGAR :
…….
DIRECTOR(A) :
…….

N°	DOCENTE	AÑO ESCOLAR 2012		AÑO ESCOLAR 2013	
		GRADO	SECCIÓN	GRADO	SECCIÓN

Lugar y Fecha: ……

_____
DIRECTOR(A) DE LA I.E.

ANEXO N° 03

INFORME DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO – 2012.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : ……
LUGAR : ……
DIRECTOR : ……

ASPECTOS	LOGROS	DIFICULTADES	PROPUESTAS ESTRATÉGICAS.
PROGRAMACIÓN CURRICULAR			
EJECUCIÓN CURRICULAR			
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES			
ACTITUD DEL(A) DOCENTE			

Lugar y Fecha: ……

_____
Director(a) de la I.E.

ANEXO N° 04

CUADRO ESTADÍSTICO DE EFICIENCIA INTERNA POR GRADOS – 2012.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : ……..
LUGAR : ……..
NIVEL EDUCATIVO : ……
DIRECTOR(A) : ……..

SITUACIÓN		GRADOS					
CONDICIÓN	TOTAL	1ro.	2do.	3ro.	4to.	5to.	6to.
Matriculados							
Promovidos							
Recuperación Pedagógica							
Repitentes							
Retirados							

Lugar y fecha: ……..

Director(a) de la I.E.

ANEXO Nº 06

INFORME DEL PROCESO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON NEE. EN EBR- PRIMARIA

ACCIONES:……
……
……
…….

LOGROS:……
……
……
……

DIFICULTADES:
……
……
……
……

SUGERENCIAS:……
……
……
……...

APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO Y SECCIÓN	TIPOLOGIA	DOCENTE INCLUSIVO	EQUIPO SAANEE/ DOCENTE ESPECIALISTA

Firma y sello del Director

ANEXO N° 05
PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL (PCI)/ RED EDUCATIVA (PCR)

I.- DATOS GENERALES:

II. NOMBRE DEL PCI.

- (Denominación que la comunidad educativa puede asignársele a su PCI.- opcional)

III.- INTRODUCCIÓN :

- **(**síntesis que hace referencia a los objetivos estratégicos del PCI y la estructura en sí del documento; indicando si es de Institución Educativa o de Red Educativa)

IV.- CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA Y LA DEMANDA EDUCATIVA:

ASPECTOS	PROBLEMAS	TEMAS TRANSVERSALES	DEMANDA EDUCATIVA		
			CAPACIDADES	CONOCIMIENTOS	ACTITUDES
1. PROBLEMÁTICA EDUCATIVA(Institucional)	**De la comunidad** Contaminación Ambiental (Humo de fábricas…)	Educación para la gestión de riesgo y la conciencia ambiental	Identifica los factores de riesgo en la contaminación de humo de fábricas conserveras en Chimbote	Contaminación Ambiental: causas y efectos Fabricas conserveras y la contaminación ambiental	Asume con responsabilidad el cuidado y protección de su medio ambiente
	De la I.E. Desinterés en acciones de higiene				
2. POTENCIALIDADES DE LA LOCALIDAD	**Naturales**				
	Culturales				
3. DEMANDAS DE LOS PADRES, MADRES Y COMUNIDAD	**De los padres de familia**				
	De la comunidad				
4. PEDAGOGICOS:	**Necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes**				

V. CARTEL DE VALORES Y ACTITUDES.

VI. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PCI:

(Los logros que se espera alcanzar en la I.E. teniendo en cuenta los objetivos del Nivel Educativo y el perfil del estudiante).

VII.- PLAN DE ESTUDIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

(Concordante con las normas vigentes)

VIII.- PROPUESTA CURRICULAR: PROGRAMA CURRICULAR DIVERSIFICADO (PCD)

En el Caso de Educación Primaria debe tenerse en cuenta la característica de la I.E.; así por ejemplo si es polidocente se elabora por grado; si es multigrado el PCD será por ciclo y/o integrado para todos los grados que atiende cada profesor y en el caso de Unidocente se elaborará un PCD integrado para los seis grados; las I.E.

Veamos la propuesta para cada caso:

I.E. POLIDOCENTE:

GRADO: _____ PERIODO: _____(Bimestre o Trimestre)

PROBLEMA: _____

TEMA TRANSVERSAL: _____

Área	*Organizador*	Competencia	Capacidades y Actitudes	Conocimiento	Indicadores
Considerar las 7 áreas en cada periodo.	*Considerar todos los organizadores de cada área*	Considerar todas las competencias de todas las áreas en cada periodo	Deben estar adaptadas, contextualizadas y deben considerarse las capacidades formuladas teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje de los niños y la problemática educativa.	Considerar para cada capacidad, que sirven como un medio para desarrollar las capacidades.	Diseñar los indicadores teniendo en cuenta sus 3 elementos: habilidad, contenido y condición.

IX.- LINEAMIENTOS GENERALES:

1. Metodolólogicos. (Son grandes orientaciones que establecen cómo se desarrollará la acción educativa en la I.E.)
2. Evaluación. (Se realiza según los lineamientos de evaluación por niveles educativos.
3. Tutoría y Orientación Educativa.

FECHA Y FIRMAS